

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION LEGISLATIVA**

DECLARACION N° 286
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

ART. 1° - De interés provincial, legislativo, educativo y cultural la "1° JORNADA INTENSIVA DE CAPACITACION DE INTERPRETACION MUSICAL ESCENICA Y TECNICAS DE TANGO", la que se desarrollará el día 30

de Agosto de 2013 en el Museo del Boletín Oficial de la Provincia, organizado por Arte Argentino Filial Santiago del Estero y el Programa Fortaleciendo las ONGs, dependiente de la Vicegubernación de la Provincia.

ART. 2° - Comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -
Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura
Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -
Secretario Legislativo
Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-
Dése traslado al BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para su conocimiento y fines correspondientes.
Sirva ésta de atenta nota de envío.

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 1.694/2013**

Santiago del Estero, 12 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1357-140-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita expresión presupuestaria de Remanente - Ejercicios Anteriores de Recursos, correspondiente al Programa Nacional de Seguro Materno Infantil, en la Jurisdicción N° 86 - Unidad de Gestión del Seguro Provincial Materno Infantil (U.G.S.P.) - Plan Nacer;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo Descentralizado Autofinanciado, cumplimentar con el Convenio suscripto oportunamente entre las Jurisdicciones Nacional y Provincial;

Que la modificación presupuestaria solicita, implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo de la Jurisdicción N° 86 - Unidad de Gestión del Servicio Provincial - Ejercicio 2013, de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS
JURISDICCION 86 - UNIDAD DE GESTION DEL SEGURO PROVINCIAL
MATERNO
INFANTIL (U.G.S.P.) - PLAN NACER

CODIGO	DETALLE	JUR/ PROG.	TOTAL EN \$ AUMENTO
3.1.2.1.	Remanente Aportes del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación para el Seguro Materno Infantil Provincial	86/-	11.320.878

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

3.1.3.1.	Remanente Aportes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social	86/-	404.412
----------	---	------	---------

ANEXO II

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS
 JURISDICCION 86 - UNIDAD DE GESTION DEL SEGURO PROVINCIAL
 MATERNO INFANTIL 8U.G.S.P.) - PLAN NACER

GASTOS**PRESUPUESTO OPERATIVO**

	CONCEPTO	IMPORTE EN \$ AUMENTO
	<u>GASTOS DE GASTOS</u>	<u>11.725.290</u>
	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>11.611.443</u>
	<u>GASTOS DE CONSUMO</u>	<u>341.412</u>
200	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>51.412</u>
299	Otros Bienes de Consumo Varios	<u>51.412</u>
300	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>290.000</u>
331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	40.000
399	Otros Servicios Varios	250.000
500	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>11.320.031</u>
533	Transf. a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia	11.320.031
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>63.847</u>
400	<u>BIENES DE USO</u>	<u>63.847</u>
435	Equipo Educacional y Recreativo	3.000
436	Equipo para Computación	30.847
437	Equipo de Oficinas y Muebles	30.000
TOTAL		11.725.290

DECRETO N° 1.702/2013

Santiago del Estero, 15 Agosto 2013.

VISTO: el Expediente N° 9 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 1.383/13; y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/03 para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 500 (quinientos) Brochures Institucional de la Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$ 675.000,00 (Son pesos seiscientos setenta y cinco mil); Que a fs. 39 a 56 obran antecedentes del

cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 59 obra Resolución N° 1741/13 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 26 de Julio de 2013, presentó su propuesta la firma DELTACOM S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y

representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 216 sugiriendo: PRIMERO: preadjudicar a la firma DELTACOM S.A. el Renglón N° 1 consistente en la contratación del servicio de impresión y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

edición de quinientos (500) ejemplares de Brochures Institucional de la Provincia de Santiago del Estero; incluye redacción; gestión de contenidos; fotografías; ilustraciones; edición de cuatro idiomas (dos en paralelo) según requerimientos, con traducciones al inglés, francés, portugués, italiano y chino mandarín, como requisito indispensable; impresión con formato de libro tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) entre 200 y 300 páginas impresas full color en papel ilustración de 170 g/m2, tapa y contratapa dura con sobrecubierta en papel de 300 grs. Laminada brillante encuadernación cocida con cinta capitel (según oferta), por un importe total de \$ 675.000,00 (Pesos seiscientos setenta y cinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 917/13 concluye: "cumplido el análisis de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 224, resuelve: "...esta Sala comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 216/217, esto es aconsejar la preadjudicación a la firma DELTACOM S.A. por haber cumplimentado los requisitos formales

solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.";

Que se agrega el Dictamen N° 1.704/13 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la Licitación Pública N° 01/2013, autorizada por Decreto N° 1383/13, a la firma DELTACOM S.A. por un importe total de \$ 675.000,00.";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/03 llevada a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 500 (quinientos) Brochures Institucional de la Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$ 675.000,00 (Son pesos seiscientos setenta y cinco mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma DELTACOM S.A. el Renglón N° 1 consistente en la

contratación del servicio de impresión y edición de quinientos (500) ejemplares de Brochures Institucional de la Provincia de Santiago del Estero; incluye redacción; gestión de contenidos; fotografías; ilustraciones; edición de cuatro idiomas (dos en paralelo) según requerimientos, con traducciones al inglés, francés, portugués, italiano y chino mandarín, como requisito indispensable; impresión con formato de libro tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) entre 200 y 300 páginas impresas full color en papel ilustración de 170 g/m2, tapa y contratapa dura con sobrecubierta en papel de 300 grs. laminada brillante encuadernación cocida con cinta capitel (según oferta), por un importe total de \$ 675.000,00 (Pesos seiscientos setenta y cinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida Principal 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios".-

Art. 4°.- Comuníquese, registre, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.706/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 708 - Código 142 - Año 2013, del registro de la Secretaría del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia, a través de la política de diálogo implementada en su gestión de gobierno;

Que la incorporación del personal de contrato de locación de servicios a Contrato de Empleo Público, comenzará a regir a partir del 1 de Agosto de 2013, contando con una antigüedad de cinco años o más al 31 de Julio de 2013, resultando de estricta justicia otorgando beneficios a los trabajadores como así también a sus familias;

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría del Agua o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR, los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Sr. Secretario del Agua y las personas consignadas en el Anexo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto, los que regirán a partir del 1 de Agosto de 2013, de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa y Partida consignadas en los respectivos contratos.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

ANEXO I
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO 2013

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cat.	Area Prestación de Servicio
Arce, Benjamín Adolfo	21.832.149	20	Direc. Gral. de Medio Ambiente
Milanesi, Enrique Julio	22.379.256	20	Direc. Gral. de Medio Ambiente
Bernasconi, Ana Paula	27.185.972	20	Direc. Gral. de Medio Ambiente
Amado, María Belén	25.501.354	20	Secretaría del Agua
Lares, Elba del Valle	17.236.676	20	U.E.S.R.R.D.
Tejeda, José Víctor	28.917.529	20	U.E.S.R.R.D.
Lancia, Sergio Daniel	23.496.839	08	U.E.S.R.R.D.
Leguizamón, Ramón Diego	28.701.067	08	U.E.S.R.R.D.
Coronel, Mario Eduardo	23.410.449	08	Di.O.S.S.E.
Juárez, Sergio Daniel	20.157.912	08	Di.O.S.S.E.
Montenegro, Silverto J.	17.124.514	08	Di.O.S.S.E.
Muratore, Juan Manuel	28.086.102	20	Di.O.S.S.E.
Ozán, Horacio Agustín	26.570.757	20	Di.O.S.S.E.
Romero, Alejandro A.	22.706.512	20	Di.O.S.S.E.
Soria, Lucas Reinaldo	33.092.323	08	Di.O.S.S.E.
Suárez, Andrés Andrónico	28.980.503	08	Di.O.S.S.E.
Suárez, Daniel Ermindo	22.259.900	08	Di.O.S.S.E.
Vega, Miguel Angel	26.171.492	08	Di.O.S.S.E.
Villalba, Osvaldo E.	12.779.919	08	Di.O.S.S.E.
Sánchez, Rubén Alberto	24.398.892	08	A.P.R.H.
Jerez, Hugo Marcelo	26.813.274	08	A.P.R.H.
Jiménez, Norberto Román	18.584.752	08	A.P.R.H.
Juárez, Sergio Ramón	20.889.677	08	A.P.R.H.
Pot, Oscar Alfredo	28.444.101	08	A.P.R.H.

DECRETO N° 1.707/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.872/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y la Sra. Silvina Gabriela Ceballos;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomienda;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Empleo Público, celebrado

"ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Silvina Gabriela Ceballos, D.N.I. N° 23.687.775, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.710/2013

Santiago del Estero, 16 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.638 - Código 63 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 4.005 de fecha 24 de Junio de 2013 obrante a fs. 47, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta

Centavos (\$ 21.379,60), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000375 de fecha 17/12/2012, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial de los pacientes Jesús V. Peralta Achaci y Rodolfo Penida, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 12/12/2012.-

Que a fs. 45 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 49, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 4.005 del 24/06/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 02 del Decreto N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

77/09.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 4.005 de fecha 24 de Junio de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 21.379,60), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000375 de fecha 17/12/2012 - Orden de Servicio N° 02947, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de los pacientes Jesús V. Peralta Achachi y Rodolfo Penida, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, durante el mes de Diciembre de 2012; y autorícese el Pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 1.711/2013**

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.

VISTO: El Expte. N° 4004 - Código 127 - Año 2013, iniciado por la Secretaría Técnica del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se solicita la autorización para la construcción de veinte módulos habitacionales en la Ciudad de Termas de Río Hondo, por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 1.720.000,00 (Pesos un millón setecientos veinte mil), obra que tiene por objeto solucionar y mejorar la situación habitacional de diferentes grupos familiares radicados en las zonas periféricas de barrios de la Ciudad de Termas de Río Hondo, los que en su

mayoría cuentan con precarias unidades de refugios que solamente les sirven para protegerse de posibles lluvias y vientos, no cumplen con los niveles mínimos de habitabilidad, seguridad y durabilidad y que tienen posibilidades de acceder a grupos habitacionales que ejecuta el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, debido a su situación económica, por lo que siguiendo expresas instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia, se inician las acciones administrativas pertinentes para dar urgente solución a la problemática planteada y dar una pronta solución en el marco del programa denominado "Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional" que lleva a cabo Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que uno de los objetivos trazados por el programa aspira al fortalecimiento de la sociedad, en especial de los sectores más vulnerables, dotándolo de las herramientas adecuadas para la inclusión social por medio del trabajo genuino, por lo que dentro del proyecto de construcción de módulos habitacionales de emergencia se ha prevista la firma de convenios de cooperación con Cooperativas de Trabajo, a fin de que aporten la fuerza laboral necesaria, en el convencimiento que el trabajo es el mejor organizador e integrador social que genera riqueza, lo que lo convierte en la mejor política social.

Que mediante Resolución N° 2227/12 el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, se aprueba nómina que comprende a los titulares del grupo familia con sus respectivos datos personales, que surge de informe técnico que permite asegurar las condiciones favorables tendientes a la concreta y urgente materialización de la solución habitacional.

Que atento a la urgencia de dar solución a la problemática planteada, Jefatura de Gabinete de Ministros solicita autorización para llevar a cabo la obra de que se trata, mediante el sistema de Contratación Directa por Excepción enmarcada en el Inciso c) y g) del Art. 9 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.092;

Que a fs. 5 (ex 4) a fs. 48 (ex 47) la Secretaría Técnica del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, aporta la documentación técnica y precios unitarios de los módulos habitacionales, correspondientes al "Proyecto de

Viviendas Básicas de Emergencia" y que consistente en pliego de especificaciones técnicas, plano de loteo, planos generales y de instalaciones y listados de materiales estimados con sus correspondientes presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el medio;

Que se agrega Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, el cual es confeccionado siguiendo lineamientos técnicos y precio unitario y total preventivamente presupuestado, establecidos por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que interviene el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete mediante Parte de Imputación Presupuestaria con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 05 - Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional; P.p. 521 "Transferencias a Personas" por un importe de \$ 1.720.000,00 (Pesos un millón setecientos veinte mil);

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, N° 6.665 Art. 10 modificado por Decreto N° 77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Convenios de Cooperación suscritos en el marco del programa denominado "Política de Fortalecimiento Social e Institucional", entre Jefatura de Gabinete de Ministros y las Cooperativas de Trabajo de la Construcción El Porvenir Limitada y San Cayetano Limitada, enmarcados en el Art. 9 apartado c) y g) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 1.720.000,00 (Pesos un millón setecientos veinte mil), los que pasarán a formar parte como anexos al presente acto administrativo, para las mismas aporten la mano de obra necesaria para la construcción de veinte módulos habitacionales en la Ciudad de Termas de Río Hondo, destinados a dar urgente solución a la problemática habitacional por la que atraviesan familias de escasos recursos, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébase la documentación técnica que obra a fs. 5 (ex 4) a fs. 48 (ex

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

47) aportada por la Secretaría Técnica del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, el que a su vez deberá llevar a cabo las inscripciones técnicas, expedir los informes de ejecución del proyecto y la recepción definitiva.

Art. 3° - La presente erogación será

atendida co fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros, Programa 05 - Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional; P.p. 521 "Transferencias a Personas" por un monto de \$ 709.862,40 (Pesos setecientos nueve mil ochocientos sesenta y dos

c/40/100).

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.714/2013

Santiago del Estero, 16 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.285-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Refacción Integral y Tratamiento Espacios Urbanos Circundantes de Plaza General San Martín", Localidad Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, correspondientes al Programa: 20 - "Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-8000000	-8000000
TOTAL							-8000000	-8000000

ANEXO II

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	1	57	421	10	Trabajos Públicos Refacción Integral y Tratamientos Espacios Urbanos Circundantes de Plaza General San Martín	8000000	8000000
TOTAL GENERAL							8000000	8000000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 1.716/2013**

Santiago del Estero, 16 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 3454-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos" Proyecto 01 - "Diseño Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia", incremento de crédito presupuestario correspondiente a la Obra 54 - "Hospital de Forres", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3454 12713

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	26	0	1	54	421	10	Trabajos Públicos	460000
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-460000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3454-127-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
10	26	0	1	54	10	Hospital de Forres	460000

DECRETO N° 1.718/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.-

Asunto N° 3053/2013

VISTO: Que el Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, concurrirá junto a una Comitiva Oficial integrada por funcionarios del Gobierno Provincial, a la REPUBLICA DE CHILE, a fin de participar de la "V REUNION BINACIONAL DE MINISTROS - III REUNION BINACIONAL DE INTEDENTES Y GOBERNADORES DE LA FRONTERA COMUN CHILE Y ARGENTINA", entre los días 21 y 23

de Agosto de 2013;

CONSIDERANDO:

Que la Comitiva Oficial que acompaña al Señor Gobernador estará integrada por los señores: Subsecretario de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Pablo Eugenio Moggio, y el Presidente del Consejo Provincial de Vialidad, Ing. José Félix Alfano.-

Que para el desplazamiento de referencia se utilizará una aeronave de línea comercial.-

Que los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de la presente misión, serán atendidos con las

partidas específicas de cada jurisdicción.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase la concurrencia del señor Subsecretario de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Pablo Eugenio Moggio, y del señor Presidente del Consejo Provincial de Vialidad, Ing. José Félix Alfano, a la "V REUNION BINACIONAL DE MINISTROS - III REUNION BINACIONAL DE INTEDENTES Y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

GOBERNADORES DE LA FRONTERA COMUN CHILE Y LA ARGENTINA", que tendrá lugar entre los días 21 y 23 de Agosto de 2013 en la República de Chile.-

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1ro., se imputará a las partidas específicas de cada jurisdicción.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.719/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.- VISTO, el Expediente N° 1896 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 15/05/2013, para la realización de la obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 3° ETAPA - DPTO. COPO", a los efectos de adecuar y ordenar el ingreso y egreso del tránsito local y regional desde hacia las rutas provinciales y nacionales que atraviesan la región, desde el sector urbano de esa localidad, como así también mejorar las condiciones de circulación y seguridad del flujo de tránsito en distintos sectores conexos con las vías de circulación involucradas.- Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$ 7.565.366,68 (pesos siete millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis con sesenta y ocho centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y se fija un plazo de 15 (quince) días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del convenio.-

Que la Municipalidad será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.-

Que a fs. 47 toma intervención Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a lo establecido a la Resolución N°

1.268/2007.-

Que el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 316 de fecha 19/07/2013, estima conveniente incorporar unas modificaciones al convenio asimismo advierte la falta de intervención de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; lo que se agrega a fs. subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1693 de fecha 09/08/2013 considera que puede procederse a la homologación del Convenio de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 inc. i de la Ley 2092 y 11 de la Ley 6655.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 15/05/2013 entre la Municipalidad de Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 3° ETAPA - DPTO. COPO", un monto total de \$ 7.565.366,68 (pesos siete millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis con sesenta y ocho centavos), con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuya copia forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "pavimentación de Accesos y Calles a la Ciudad de Monte Quemado - 3° Etapa - Dpto. Copo" - Rentas Generales - Proy. 05/58 - \$ 3.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.720/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.- VISTO, el Expediente N° 2272 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo

Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - ZAINO MUERTO - LAPRIDA - 3° TRAMO - DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.439.104,45 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuatro con cuarenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que los trabajos a realizar consisten en: desmontes, desmalezamiento, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido, preparación de subrasante, ejecución de base estabilizada granular y demás trabajos que se detallan en Memoria Descripta de fs. 04.-

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 94 Jefatura de Gabinete.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 332 de fecha 01/08/2013, considera que debe conformarse el Formulario 01 y luego puede darse continuidad al presente trámite, hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1633 de fecha 02/08/2013, estima que no existen objeciones de índole legal que formular al presente trámite.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - ZAINO MUERTO - LAPRIDA - 3° TRAMO - DPTO. CHOYA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.439.104,45 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuatro con cuarenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

corridos.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Pozo Simbol - Zaino Muerto - Laprida 3º Tramo - Dpto. Choya" - Rentas Generales -Proy. 09/86 - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3º.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.722/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.-
VISTO, el Expediente N° 816 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 "PROYECTO N° 421132 - CONSTRUCCION DE 15 (QUINCE) MODULOS HABITACIONALES EN EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.541.564,55 (pesos un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos), y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 15 (quince) familias detectadas en situación de precariedad habitacional en la Localidad de El Arenal - Dpto. Jiménez y cuya características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 06/07.-

Que se agregan Formulario 01, Informes sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y

Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 117.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 299 de fecha 11/07/2013, estima conveniente la prosecución del trámite, previa intervención del organismo licitante, para cumplimiento de las observaciones realizadas por su asesoría legal.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1551 de fecha 22/07/2013, entiende correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio, una vez que el IPVU subsane las observaciones realizadas al luego de licitaciones.

Que atento a ello, a fojas subsiguientes se da cumplimiento a lo solicitado por los máximos órganos de contralor.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 421132 - CONSTRUCCION DE 15 (QUINCE) MODULOS HABITACIONALES EN EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.541.564,55 (pesos un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos), y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.-

Art. 2º.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 -Proy. 03 - A/O 64 - Part. 421 -Módulos Habitacionales en el Interior - 11411 - FONAVI Ley 24.130 - \$ 1.371.976,43 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3º.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.723/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.-
VISTO, el Expediente N° 1253 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1278 de fecha 25/06/2013; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NUEVA BARRIO 25 DE MAYO -LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.106.511,00 (pesos diez millones ciento seis mil quinientos once centavos), y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-
Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 18/07/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMERA PROPUESTA: de la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. La Documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caución otorgada por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 690.756. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 10.091.511,00.-

- SEGUNDA PROPUESTA: de la firma H C S O L U C I O N E S CONSTRUCTIVAS S.R.L., La Documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caución otorgada por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 690.755. Cumple con el sellado de Ley.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cotiza por la suma de \$ 10.091.511,00.-
Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 23/07/2013 que corre agregada a fs. 769 la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por la suma de \$ 10.091.511,00 (pesos diez millones noventa y un mil quinientos once), por resultar su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 340 de fecha 06/08/2013, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.-
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1654 de fecha 12/08/2013, entiende que el procedimiento de la licitación pública se ha ajustado a las normativas

vigentes, por lo que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación de la obra en cuestión.-
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2013 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NUEVA BARRIO 25 DE MAYO -LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por la suma de \$ 10.091.511,00 (pesos diez millones noventa y un mil quinientos once) y un plazo de ejecución de 360(trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma

del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - A/O 64 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 7.500.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.726/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 651-142-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Secretaría disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la obra: "Construcción Acueducto del Oeste";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-14358695	-14358695
TOTAL						-14358695	-14358695

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
22	00	01	81	421	Trabajos Públicos Construcción Acueducto del Oeste	14358695	14358695
TOTAL GENERAL						14358695	14358695

DECRETO N° 1.727/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 3744-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación del Camino que une las Localidades de Los Quiroga con la Dársena - Departamento Banda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	0	0	1	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-5000000	-5000000
TOTAL						-5000000	-5000000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	5000000	5000000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	5000000	5000000
--------------	----------------	----------------

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	5000000
TOTAL			5000000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	8	75	421	Trabajos Públicos Pavimentación del Camino que une las Localidades de Los Quiroga con La Dársena	5000000	5000000
TOTAL						5000000	5000000

DECRETO N° 1.728/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 11581-54-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 22 - Política de Promoción y Asistencia Social", incremento del crédito presupuestario en la Partida Parcial; 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la adquisición y provisión de ataúdes, destinados a familias con necesidades básicas insatisfechas y de esa manera, cumplir con el Programa de Promoción y Asistencia Social del Gobierno de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11581 5413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4268000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

15	22	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	4268000
----	----	---	---	---	-----	----	----------------------------	---------

DECRETO N° 1.729/2013

Santiago del Estero, 20 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 2057-107-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Salud Infantil - Eva Perón (CePSI - Eva Perón), solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa 11 "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad: 01 - "Actividad Centrales del CePSI", Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso" financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo contar con créditos necesarios, destinados al normal desenvolvimiento de sus actividades médicas y asimismo, la provisión de distintos Bines de Capital;

Que la modificación presupuestaria solicita, implica incremento de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2057 10713**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	12757530	12757530
TOTAL DE RENTAS GENERALES			12757530	12757530
TOTAL DE RECURSOS			12757530	12757530

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2057 10713

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-12757530
40	97	0	0	8	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	12757530
58	11	0	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	12039640
	11	0	0	1	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	10000
	11	0	0	1	436	10	Equipo para Computación	441850
	11	0	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	201850
	11	0	0	1	438	10	Herramientas y Respuestos Mayores	19500
	11	0	0	1	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Colec. Varios	20000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	11	0	0	1	481	10	Programas de Computación	25000
--	----	---	---	---	-----	----	--------------------------	-------

DECRETO N° 1.736/2013

Santiago del Estero, 22 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 3613-6-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19, U.E.: "Dirección General del Registro Civil", creación de la Partida Parcial: 421 - Trabajos Públicos, con la correspondiente asignación de crédito presupuestario, financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo expuesto, permitirá a dicho Organismo, contar con crédito presupuestario, destinado a la creación del Proyecto 01 - "Construcción, Refacción, Remodelación y Ampliación de Oficinas del Registro Civil del Interior de la Provincia, Obra 51 - "Reparación y Mantenimiento de Oficinas del Registro Civil";

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase, en la Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 19 "Organización del Régimen y del Registro e Identificación de las Personas", el Proyecto 01 - "Construcción, Refacción, Remodelación y Ampliación de Oficinas del Registro Civil del Interior de la Provincia", Finalidad 1 Administración Gubernamental, Función 32 - Servicios Generales.-

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3613 613

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300000
14	19	0	0	1	421	10	Trabajos Públicos	300000

PLANILLA ANEXA 111 - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3313-6-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
44	19	0	1	51	10	Reparación y Mantenimiento de Oficinas del Registro Civil Loc. Varias - Dpto. Varios	300000

DECRETO N° 1.742/2013

Santiago del Estero, 23 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 475-130-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 399 - "Otros Servicios Varios", financiados con Rentas Generales;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo requerido posibilitará a la citada Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados entre otros, a la realización de distintas acciones culturales, tales como, el Encuentro Internacional "Miskila de Arpas", IIIª Feria Provincial de Libro, Proyecto "Encontrarte", y asimismo, de acompañamiento de la gestión del Señor Gobernador;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 475 13013

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	15	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	3.500.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.500.000,00

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 2º Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri autos: **"EPTE. N° 67.696. CARATULADOS ROSELLO, ANTONIA SOBRE SUCESION**, cita treinta días última publicación, herederos, acreedores, etc. Bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º

Nº 221.709 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 4ta. Nominación en autos: **"RUBIN, RAUL ALBERTO S/ SUCESION" (Expte. N° 507.818)**, cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

Nº 221.714 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 30 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación Autos: **"AGUIRRE IRSULINA ESTHER sobre SUCESION EXPTE. Nro: 469.542-2012**. Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante AGUIRRE IRSULINA ESTHER, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A Secretario/a Dra. RIVAS, MARIA F. y Empleado CRISPENS SUSANA EDITH.

Secretaría, 04 de Junio del 2013

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2º

Nº 221.715 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: **"FRANCISCO RUIZ y/o FRANCISCO RUIZ GARCIA y/o FRANCISCO R GARCIA y/o VALENTINA GARCIA y/o**

VALENTINA GARCIA GONZALEZ Vda DE RUIZ y/o VALENTINA GARCIA GONZALEZ" (Expte. N° 67030), cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos. Secretaría, 26 de Agosto del 2013

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

Nº 221.712 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Infante del Castaño, Sonia, Juez, María Cristina Zaiek, Secretaria. Autos: EXPTE. N° 441.906-2011. AUTOS: **LLANOS ROJAS JUSTA PASTORA S/SUCESION"**.

Santiago del Estero, de mayo de dos mil trece.

Agréguese el recaudo acompañado y téngase por cumplido lo ordenado en el proveído que antecede. Estando

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

acreditado el deceso de LLANOS ROJAS JUSTA PASTORA, con el Acta de Defunción que se acompaña, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dáse intervención al Sr. Fiscal Civil en turno.

Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo. Por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A. Secretario/a María Cristina Zaiek.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.

N° 221.718 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaría autorizante, en autos: **EXPTE. DIAZ JORGE AURELIO S/SUCESION**, cita y emplaza herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de agosto de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 221.721 - e. 29 agosto - v. 02 sept. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 64.830/2011 FIGUEROA TRINIDAD DEL JESUS S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 221.717 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ ANGELINA**

S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 478.497/2012". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ANGELINA RODRIGUEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.

Secretaría, 14 de Agosto del año 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 221.406 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 6° Nominación, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MEDINARAMON ANTONIO**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 502.379.

Oficina, 10 de Julio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1.

N° 221.405 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 66622. MARTINEZ, PROSPERO OSCAR Y/O MARTINEZ, PROSPERO H O S C A R S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los mismos para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Agosto de 2013.-

Fdo.: Dra. Roxana Vera - Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.398 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Sergio J. Santos, en autos: **"AVILA FANNY RAQUEL C/SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Cita y emplaza a herederos y

acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría: Dra. Marta Daniela Ausar.

Secretaría, 27/08/2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 221.396 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, ciudad de Añatuya, en autos caratulados **"PALAVECINO HERMENEGILDO S/SUCESION EXPTE. N° 27.784/13"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMENEGILDO PALAVECINO, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 22 de agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 221.403 - e. 30 agosto - v. 03 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: **"QUIROGA MARIA JOSEFINA sobre SUCESION"** Expte. N° 504345, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA JOSEFINA QUIROGA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos,

Oficina, 28 de Agosto del 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria 1°

N° 221.400 - e. 30 agosto - v. 03 sept. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **"EXPTE. 504.740 ASECIO ALBERTI NELIDAD ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO"** que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2013. Estando acreditado el fallecimiento de ASCENCIO ALBERTI ESTHER con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Acta de Defunción que corre agregada a fojas 3, declárase abierto su Juicio Sucesorio.

Cítese mediante Edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.-

A lo demás oportunamente si correspondiere.-

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina".

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°

N° 221.401 - e. 30 agosto - v. 03 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de VI Nominación en autos: **"BURGOS ANGEL ANTONIO C/NIEVE ABELARDO ARTURO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, Expte. N° 474.075/2012"**, ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de QUINCE DÍAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra

NIEVA ABELARDO ARTURO, sobre un inmueble ubicado en calle Olga Ardiles N° 1757, B° Jorge Newbery, Lote 23, Mza. 38 "C", Sec. 03, Parcela 10 inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 338 F° 250 A° 1957, del Departamento Capital, superficie calculada 457,00 m2., con las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide 38,054 m y linda con el Lote N° 24, al Sud mide 38,02 m y linda con Lote B° 22, al Este mide 12,05 m y linda con el Lote N° 4 y al Oeste mide 11,96 m. y linda con Avenida Aguirre. Encontrándose catastrado en la D.G.C., bajo el padrón 01-01-013984, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él.

Los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1.

N° 221.399 - e. 30 agosto - v. 02 sep - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, autos **Expte. N° 477787. "CRUZ RAMON ELEUTERIO C/RUIZ VARGAS FRANCISCO CICERON Y OTROS S/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", sobre el inmueble ubicado en el Departamento Pellegrini, Distrito Copo Viejo, lugar calle Sarmiento S/N° de la Ciudad de Nueva Esperanza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria N° 27 F° 85 Año 1968. El Sr. Juez Interviniente CITA Y EMPLAZA a los demandados: 1) RUIZ VARGAS, FRANCISCO CICERON; 2) RUIZ VARGAS, MARIA ELVIRA BASUALDO DE; 3) RUIZ VARGAS, MARIA FLORA DEL VALLE; 4) RUIZ VARGAS, JUAN LORENZO; 5) RUIZ VARGAS, AZUCENA MARGARITA; 6) RUIZ VARGAS, BLANCA LELIA, a que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal en el radio del Juzgado en los citados autos, dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Publiquense edictos.

Fdo. por: Juez Dr. Juárez Villegas Carlos G. - Secretario/a Brim, Alicia y Empleado Sayago, Mariela Soledad.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 221.407 - e. 30 agosto - v. 02 sep - p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
NUEVO BANCO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Nuevo Banco convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2013, a las 10:30 horas en su Sede Social y Deportiva a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Celebración de Asamblea.
 - 2- Tratamiento de Balance año 2012 - 2013
 - 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- FALCIONE CARMELO F. - Presidente
NALLAR CARLOS F. - Secretario
N° 221.708 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 60 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD ITALIANA
UNION Y FRATERNIDAD"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 29 de Septiembre de 2013 a las 9,00 horas, en el local de la Institución. Independencia 454, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Señores Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
2. - Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.
3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio

Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2012, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.

4. - Elección de nuevas Autoridades Sociales para el periodo 2013 - 2015, con un Consejo Directivo que estará compuesto por: Un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, siete Vocales Suplentes, y una Junta Fiscalizadora compuesta por tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente.

CARLOS FANTUSATTI - Secretario.

INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.
N° 221.706 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 180 - \$ 60,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
EL CUADRADO
El Cuadrado -
Dpto. Juan F. Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14/09/2013 a las 20:00 hs; con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle pública s/n° de la Localidad de El Cuadrado; Dpto. Juan F. Ibarra, Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de balances y de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2013, la cual se cobrará en la sede hasta las 20:00 hs del día 05/09/13.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 06/09/13, a las 18:00 hs., en sede del Club. Podrán Plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/09/13 a las 18.00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 11/09/13 a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 12/09/13 a las 18:00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los presentantes de Lista hasta el día 12/09/13 a las 20:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13/09/13 a las 18:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas presentadas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 un

suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:30 horas.-
Santiago del Estero, Agosto del 2013.-

Comisión Normalizadora

OSCAR H. CAMPOS

ASSEFH SILVIO

N° 221.723 - e. 29 agosto - v. 02 sept. - p. 180 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION CIVIL
MARIANO MORENO
Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Asociación Civil Mariano Moreno de Las Termas de Río Hondo, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 09 de septiembre del corriente año a las 21.00 hs., en su sede social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Reforma del Artículo 53° del CAPITULO XIV - de las Subcomisiones del Estatuto Social de la Asociación Civil Mariano Moreno.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el acta.

PATRICIA ALCIRA TAMER -
Presidente

N° 221.404 - e. 30 agosto - v. 02 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

**COOPERATIVA DE
EDUCADORES
SANTIAGUEÑOS DE
CREDITO CONSUMO,
VIVIENDA Y PROVISIÓN DE
SERVICIOS LTDA.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria
El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, Consumo, Vivienda y Provisión de Servicios - (CO.E.SA.LTDA.) convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Septiembre del año 2013, a las 09:00 horas en su Sede Social de Calle Jujuy N° 73 - Ciudad Capital -

Santiago del Estero. A fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación del Reglamento, en cumplimiento del Art. 50 de la Ley 20.337.

NOTA: La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, Art. 32 del Estatuto Social.
Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013

Prof. AURELIA A. DE BECCARIA -
Vicepresidente

JUANA NELIDA LOPEZ - Secretaria
N° 221.395 - e. 30 agosto - v. 03 septiembre - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4904

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 03 de Septiembre a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SEVERO JUAREZ**, en el inmueble denominado: **LOS GONZALES**, distrito **POZANCON**, Departamento **GUASAYAN**, sin inscripción Dominial, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4905

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013, a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ROSARIO SAYAGO**, D.N.I. N° 5.847.332 poseedora del inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Los Flores", Parte del Lote 4, ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, Sin inscripción en el Registro General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Propiedad Inmueble.

Afectando memoria descriptiva de Dup. N° 36, Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Ramiro Lescano.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4906

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 3 de Septiembre del 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **DURVAL LEOPOLDO CHAUD**, en el inmueble denominado Lote 45; 46 y 47 (según Antecedente Catastral) de la Mza. 72 Qta. 10 Sector El Alto ubicado en calle Antenor Alvarez y Entre Ríos, departamento Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 108 T° 45 F° 69 Vto. Año 1944.

Titular: Luis Lisi.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim.

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4907

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **SEBASTIÁN JAVIER ARAGON**, en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana 29, ubicado en calles Belgrano, Santiago del Estero y Av. Lavalle, de la ciudad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 04-0487, a nombre de Spath Eduardo.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de

2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4908

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Septiembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RODRIGO SABASTIAN FIGUEROA**, en el inmueble denominado Lote N de la Manzana 23, ubicado sobre calle Belgrano S/N°, Pueblo de Vilmer, Departamento Robles. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 135 - F° 107 - Año 1953 - Departamento Robles, a nombre de Marcelo Vilmer. Afecta una superficie de 780 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4909

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracc. Parte de Chacra 12 - parte del Lote 36 - Quimili - Dpto. Moreno, encomendado por: la Sra. **SILVIA AZUCENA GARZON**, inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.Real 16-2330.

Titular: Teodora Aides Campos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 700 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4910

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a las 08:00 Hs.,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de Santa Monica Frac. Lote 3 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por: el Sr. **OYARZABAL FRANCISCO DANIEL**, inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 18 - F° 14 - Año 1964.

Titular: Suc. Ygnacio Gimenez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 980 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4911

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Septiembre del año 2013, a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de "El Manantial de Toledo", Dpto. Río Hondo de esta Pcia. de Sgo. Del Estero. No tiene Antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, con existencia de un Padrón Inmobiliario N° 20-1-00757 del cual es Titular: Arminsa C.I.S.C.A.

Poseedor Sra. Bartolina Sebastiana Alborno y María Ester Alborno.

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Este, Superficie aproximada 698,00 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4912

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Septiembre del año 2013, a Hs. 8:00, junto con mi auxiliar **Walter Jonathan Gómez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Las Chacras o Cachi Pampa" Dpto. Figueroa de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, con Dup. 74 Dpto. Figueroa propiedad de Don Abelardo López.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Poseedor Walter Orlando Gómez; Sergio Abel Sosa y Adriana Isabel Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Este, Superficie aproximada 600 Has. 00 As.-

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.
30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4913

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a Hs. 8:30, por mandato del Sr. **FRANCISCO RICARDO GÓMEZ**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado LOTE 2 MZA. 20 (hoy 72) ubicado en calle Fray M. Esquiú S/N° (entre calles Los Hacheros y Absalón Rojas) en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno con inscripción en el Registro General de la Propiedad, según N° 62 F° 240 Año 1967 - Secc. Dpto. Moreno.

Estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4914

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a Hs. 10:30, por mandato de los Sres. **DIEGO ARMANDO VELIZ y ARIEL GUSTAVO VELIZ**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado FRACCION PARTE CHACRA 16 ubicado en calle pública S/N° - B° Triángulo en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad, según N° 35 F° 22 Año 1957 - Secc. Dpto. Moreno.

Estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.

Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4915

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a Hs. 12:30, por mandato del Sr. **HECTOR FABIAN MURAD**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado LOTE 1 MZA. 48 - FRACCION 3 ubicado en Avda. Rivadavia esq. Calle Obispo Yanis S/N° - B° Belgrano en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad, según M°F°R° 16-1750 con titulares de dominio Pedro Ramón Borda y Ubencelada Morilla de Borda, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4916

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VANESA MARILYN TREJO** del inmueble denominado Lotes 1-11-12 - Loteo de Salvatierra. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, PROPIETARIO....

Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE superficie a prescribir 1200,00 m2.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4917

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Septiembre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la

Sra. **MARTA AGUSTINA DELGADO**, en el lugar denominado Palmitas, ubicado en el Dpto. Guasayán, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 18 F° 8 Año 1927.

Titular: José A. Delgado. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4918

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 04 de Septiembre de 2013 a Hs. 16:00 por mandato de **LIDIA AZUCENA CISNEROS**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Calle Juana Manuela Gorriti (N) N° 745, Barrio Juan XXIII, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 650 F° 475 Año 1947, con propietario a determinar, superficie estimada 160,00 m2, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

30 agosto - 03 sep.-

**Ministerio de Educación
Consejo General de Educación
EDICTO DE CITACIÓN**

La Dirección General de Nivel Superior, dependiente del Consejo General de Educación, **CITA** al Profesor Carreras, Aroldo Humberto, Catedrático de la Escuela de Música N°. 3 de Termas de Río Hondo a concurrir el día Lunes 02 de Septiembre de 2013 a horas 11:00 a prestar Declaración Testimonial en la causa que se tramita por Expte. N°. 1261/78/2012, en el despacho constituido a tal efecto sito en calle Pellegrini N°. 345 - altos - Dirección General de Nivel Superior, Ciudad Capital de Santiago del Estero- Conste.-

Firmado Prof. María Rosario Aguirre - Instructora Sumariante - A.P.T.D. de la Dirección general de Nivel Superior.

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Prensa y Difusión
e. 29 agosto - v. 2 sep.

**Ministerio de Educación
Consejo General de Educación
Oficina de Prensa,
Difusión y Ceremonial
Gobierno de la
Provincia de
Santiago del Estero
EDICTOS LEGALES**

**REF. EXPTE. N° 1522/78/2009 -
"Rectoría Instituto de Formación
Docente N° 1 S/ Asesoramiento sobre
situación por faltas injustificadas de
Corbalán Alejandro"**

RESOLUCIÓN N°. 1.495

de fecha 07 de Noviembre de 2.012:
Y VISTOS... y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

**ARTÍCULO 2°: APLICAR al Prof.
Alejandro Darío Corbalán D.N.I. N°:
23.854.532, Catedrático Interino en
cuatro (04) horas del Departamento de
Capacitación en el Instituto de Formación
Docente N° 8 de la Ciudad de Pinto -
Dpto. Aguirre, con Traslado Transitorio al
Instituto Superior de Formación Docente
N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero,
la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h"
de la Ley 5.037 y en el Art. 29.1 y 3 de la
Ley N° 2630 "Estatuto del Docente":**

**CESANTIA, Firmado: Lic. Analía M.
Valentini Cristina - Directora General
de Nivel Superior.**

Y RESOLUCION N° 1704 de fecha 02
de Mayo de 2013:

Y VISTOS... y CONSIDERANDO...

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en
todas sus partes la Resolución N° 1495
del 07 de Noviembre de 2012 emanada de
la Dirección General de Nivel Superior,
por la cual se dispone **APLICAR al Prof.
Alejandro Darío Corbalán D.N.I. N°:
23.854.532, Catedrático Interino en
cuatro (04) horas del Departamento de
Capacitación en el Instituto de Formación
Docente N° 8 de la Ciudad de Pinto -
Dpto. Aguirre, con Traslado Transitorio al
Instituto Superior de Formación Docente
N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero,
la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h"
de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente",
C E S A N T I A ; y D E J A R
DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que
ante la inexistencia de un cargo real donde
pueda hacerse efectiva la aplicación de la
sanción recomendada, atento a que el
docente en cuestión renunció en las horas

cátedras con fecha 16/04/10, ni aun
cuando el docente volviera al sistema,
puesto que no correspondería idéntico
cargo en el cual fue sancionado tal como
determina el **Art. 10 de la Ley 5037, se
realiza el presente acto administrativo
para que la transgresión de lo
normado en el Art.8.5 de la Ley 5037 y
29.1 y 3 del Estatuto del Docente,
conste y sea agregado a su legajo
personal en las Juntas de Calificaciones
y Clasificaciones y en el Archivo de
docentes con sanciones disciplinarias
del Tribunal de Disciplina**, todo esto a
los fines de que la conducta del docente
no devenga en abstracto, en un todo de
acuerdo a los considerandos de la presente
Resolución.

Firmado: Lic. Marcela Menini de Barchini
- Presidente del Consejo General de
Educación - Dra. Silvia Inés Alfano. Jefa
Oficina de Sumarios del Consejo General
de Educación.

e. 29 agosto - v. 4 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 42/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.721/13)

**Obra: "ILUMINACION DE 1.800
MTS. EN AVENIDA DE
CIRCUNVALACION DE ACCESOS
A LA CIUDAD DE AÑATUYA".**

UBICACIÓN: DPTO. TABOADA.

**TIPO DE OBRA: Provisión, montaje,
emplazamiento y conexión de columnas
de alumbrado.**

**Presupuesto Oficial: \$ 3.416.674,63
(Pesos Tres Millones Cuatrocientos
Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y
Cuatro c/63/100).**

**Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de
2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a
la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 180 (Ciento
Ochenta) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$3.400,00 (Pesos Tres
Mil Cuatrocientos).-**

**Venta de Pliegos: Hasta El 09 de
Septiembre de 2.013.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 09 de Septiembre
de 2.013.**

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de
2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor

e. 29 sep. - v. 4 sep.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 43/2.013**

**(Autorizada por Decreto N° 1.720
(13))**

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL
CAMINO PROVINCIAL QUE UNE
LAS LOCALIDADES DE POZO
SIMBOL - ZAINO MUERTO -
LAPRIDA - 3° TRAMO".**

UBICACIÓN: DPTO. CHOYA.

**TIPO DE OBRA: Desmonte,
desmalezamiento, limpieza y
emparejamiento de terreno en monte
semitupido - Preparación de
Subrasante - Ejecución de Base
Estabilizada Granular - Obras de Arte.
Presupuesto Oficial: \$ 2.439.104,45
(Pesos Dos Millones Cuatrocientos
Treinta y Nueve Mil Ciento Cuatro con
45/100).**

**Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de
2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a
la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 240 (Doscientos
Cuarenta) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 2.440,00 (Pesos Dos
Mil Cuatrocientos Cuarenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta El 09 de
Septiembre de 2.013.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2.013.**

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 29 sep. - v. 2 sep.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 16/2013**

OBJETO: Obra "REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - CAPITAL - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1764 de fecha 23/08/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.568.155,78 (Pesos siete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 12/09/2.013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si

aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 (Pesos: siete mil quinientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
e. 29 agosto - v. 2 sep.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 36/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.747/2.013
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de 10.000 Conjuntos de Juguins con destino a Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad social y emergencia habitacional.

EXPEDIENTE N°: 5695/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 949.300,00 (son Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Septiembre del 2.013, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DE PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones
e. 30 agosto - v. 03 septiembre.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Jozami José, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN DE DIOS AVILA**, D.N.I. N° 7.143.980 y de

TEODORA SOSA DE AVILA, D.N.I. NN° 9.973.320, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 21/08/2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 221.397 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO CITACION

La Sra. Juez del Juzgado de Trabajo y Minas de I Nominación, Dra. María Inés Olmedo de Lupica, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**CORONEL, WALTER HORACIO C/GRAN PANIFICADORA LA CENTRAL S.R.L. Y OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC. - EXPTE. N° 232.551**", fijase para el día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A HORAS ONCE, para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados a saber: Una heladera Vitrina TecFrigo.

Modelo Stelle 350G; Un aire acondicionado Split Krimide de 1.500 frigorías; Un Horno rotativo Marca Argentar p/carro a gas; Una máquina de rallar pan Marca Argentar; Una sierra para cortar pan eléctrica S/Marca visible; Una máquina selladora de bolsas S/Marca visible; Una balanza con pesas S/Marca visible; Una máquina eléctrica sobadora de pan marca Argentar.

La misma estará a cargo del martillero designado Sr. Luis A. Figueroa, y se realizará en Sala Número 2 del Nuevo Edificio del Palacio de Tribunales, al

contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión al martillero que perderá si no formaliza la operación.

Asimismo hágase saber al comprador que tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la Ley 6.345.

Santiago del Estero, 28/08/13.-

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario.

N° 221.428 - e. 02 sep - v. 03 sep - p. 160 - \$ 37,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"CLUB DE LEONES
SANTIAGO DEL ESTERO
MISHKY MAYU"****Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

El CLUB DE LEONES MISHKY MAYU, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Septiembre, en su Sede Social, a partir de las 22:00 horas, con media hora de tolerancia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Memoria y Balance Anual;
- * Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- * Designación de dos Socios para rubricar el Acta.

MARIO JOSE GOMEZ - Presidente.

EDUARDO DANIEL GOMES - Secretario.

N° 221.430 - e. 02 sep - v. 02 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

(FIDEC)**"FUNDACION PARA
LA INTEGRACION Y EL
DESARROLLO CRISTIANO"****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 20/09/2013, a las 21 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle San Lorenzo N° 379 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Reunión fuera de término.

Punto 2: Lectura y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 21/05/2012 y el 31/12/2012.

Punto 3: Informe sobre el plan trienal.

Punto 4: Elección de Autoridades.

Punto 5: Fijación de domicilio fiscal de la

Fundación.

Punto 6: Elección de dos Socios para firmar el Acta.

C.P. DAVID H. OJEDA ROJAS - Secretario.

N° 221.410 - e. 02 sep - v. 04 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION VECINAL
DE FOMENTO****"JORGE NEWBERY
SOLIDARIOS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre del 2013 a las 21:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Olga Ardiles N° 1578 del Barrio Jorge Newbery para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

RAUL EDUARDO VALLEJO GUZMAN - Presidente.

N° 221.409 - e. 02 sep - v. 02 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"CUNAN TIEMPO"****(NUESTRO TIEMPO)****BARRIO LA CATOLICA
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/09/2013 a las 08:30 Hs., con 60 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Gobernador Barraza N° 830 del Barrio La Católica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3.- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.

4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplentes.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener una antigüedad mínima de tres meses y tener al día la cuota social del mes de Agosto del corriente año, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 Hs. del día 03/09/2013.-

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 05/09/2013, a las 10 Hs. En la Institución CUNAN TIEMPO. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 07/09/2013 a las 12 Hs. Las que serán resueltas por la C.D. Normalizadora hasta el día 09/09/2013, a las 18 Hs.-

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 11/09/2013 a las 18 Hs.-

La C.D. notificará objeciones a los representantes de lista hasta el día 12/09/2013 a las 18 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13/09/2013, a las 18 Hs.-

Se deberá asignar una denominación a la lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Documentación que acredite su identidad y domicilio para poder emitir su voto.

La Comisión Normalizadora presidirá la mesa y realizará el escrutinio definitivo de mesa, en la cual estará presente 1 (un) Fiscal por lista.

El comicio se realizará el día 15/09/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de 10 horas y cerrará a las 17 horas.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-

MARIA DELICIA AGÜERO - Comisión Normalizadora

NOEMI DEL VALLE GIMENEZ - Comisión Normalizadora

N° 221.421 - e. 02 sep. - v. 03 sep. - p. 200 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE BOX
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Santiagueña de Box convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo en la sede de nuestra Entidad, sita en Güemes N° 700, el día 21 de Septiembre de 2013, a las 10,00 horas. Es dable destacar que en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Consideración y aprobación de Memoria, Balance Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización Periodos 2012 y 2013.

3° - Elección de 1 Prosecretario, Vocal Titular 1° y Vocal Suplente 2°.

4° - Designación de dos (2) delegados para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 29 de agosto de 2013.-

RAMON R. ALCORTA - Presidente

DIEGO MARCELO MIRANDA - Secretario

N° 221.411 - e. 02 sept. - v. 02 sept. - p. 60 - \$ 15,00.-

AÑORANZA S.A."

- Frías -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea Ordinaria N° 6**

En la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero a los 19 días del mes de marzo del 2013, se reúnen en su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 220, los señores Accionistas de la Firma Añoranza S.A., en Asamblea General Ordinaria, estando

presidida la misma por el Presidente del Directorio, el Señor Fernando Omar Salím quien manifestó que se encuentra presente el cien por ciento (100%) de los Accionistas y del Capital Accionario, por el cual la Asamblea tiene forma legal para sesionar, realizándose la misma bajo la forma expresamente autorizado por el Artículo 237 infine de la Ley 19550 (Asamblea Unánime), habiendo los señores Accionistas suscripto el Libro de Registro de Asistencia a esta Asamblea. La presente Asamblea ha sido convocada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designar dos Accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
2. - Aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables cerrados al 31/08/2012.

3. - Designar un nuevo domicilio legal para la firma Añoranza S.A.

Siendo las 10 horas toma la palabra el Señor Fernando Salím a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual se propone a los socios: Sra. Mercedes Salím y el Sr. Fernando Salím para suscribir el Acta, aprobándose la moción por unanimidad.

Luego se trató el segundo punto del orden del día, procediéndose a la lectura de la Memoria Anual, aprobándose por unanimidad. A continuación se analizan los Estados Contables cerrados al 31/08/2012. Luego de ser puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

Por último, se discute cual será el nuevo domicilio legal de la firma atento a que el local donde estaba el anterior domicilio fue vendido por cuestiones administrativas. Luego de deliberar los Accionistas, se establece por unanimidad disponer el traslado del domicilio social de Rivadavia N° 220 al siguiente domicilio: Granaderos de San Martín N° 20 Piso 1 Dpto. A, ubicado en la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero. Finalmente se facultó al Presidente a realizar todos los trámites tendientes a registrar ante el Registro Público de Comercio el nuevo

domicilio legal.

No habiendo otros puntos para ser tratados, se levanta la presente Asamblea a las 14:30 horas, firmando la presente Acta los Socios propuestos como prueba de conformidad.

JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público.

N° 221.424 - e. 02 sep - v. 02 sep - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4919

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre del corriente año a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr.: **VILLAVICENCIO DANTE**, en el inmueble denominado LOTE 3 de Los Gallegos; Departamento San Martín, Provincia Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Herederos de Calendaria Bustos.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado. Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

02 sep. - 04 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4920

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1 de San Ramón, ubicado en San Ramón, del Dpto. Banda, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 1 Has. 30 As. y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Comisionado por el Sr. **CARLOS PAZ**, D.N.I. N° 24.728.593.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

02 sep. - 04 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4921

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2013 a 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 7 de Monte Veo, ubicado en Monte Veo, del Dpto. Banda, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 1 Has. 80 As. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Comisionado por el Sr. **CARLOS PAZ**, D.N.I. N° 24.728.593.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

02 sep. - 04 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4922

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la Ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. JOSE LUIS MARTINELLI - HUGO ALBERTO MARTINELLI y FERNANDO FABIAN MARTINEZ, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 20-09-13, a horas 11:00, en el inmueble denominado: FRACCION DE PASO DE

LA SINA, Departamento Quebrachos, propiedad de Paula Jorgelina Quinteros, inscripto en el R.P.I. a determinar, empadronado en la D.G.C. a determinar, dando como punto de arranque el esquinero (NE) del inmueble objeto del Levantamiento.-.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

02 sep. - 04 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4923

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/09/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA CONCHA** en el Inmueble denominado Lote 18 Mza. 57 B° Cnel. Borges Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1026 F° 761 A° 1961.

Titular: JUAN FCO. BORGES, estableciendo como punto de arranque Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor.

e. 02 septiembre - v.04 septiembre.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4924

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Septiembre a las Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **KARINA ABREGU** en el Inmueble denominado parte de la Chacra 64, parte del Lote 7, Departamento Moreno, Lugar Quimilí, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 101 T° 74 F° 240 Año 1973.

Titular Pedro Díaz, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. Superficie aproximada a afectar 2 hectáreas.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrim.

e. 02 septiembre - v. 04 septiembre.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4925

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/09/13 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANTE ALBERTO INFANTE**, en el inmueble denominado: Lote N°1 - Mza. "E" (Superficie aproximada 400 m2), ubicado en Rodríguez 1718 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 02 septiembre - v. 04 septiembre.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4926

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Septiembre de 2013 a las 09:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble Fracción de terreno parte de Maravilla del Departamento Figueroa de una superficie aproximada de 250 has, encomendado por **PRUDENCIO LOPEZ Y OTROS**, inscripción en el R.G.P.I. N° 4 F° 7 Año 1973 Dpto. Figueroa.

Titular: Jorge Juan, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 02 septiembre - v. 04 septiembre.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom. de Santiago del Estero, Dr. Scarano, Alejandro, Secretaría a cargo de Dra. Maud, Ana María, en autos: **"SOSA PABLO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 509.727)"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de Agosto de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 221.429 - e. 02 septiembre - v. 04 septiembre - p. 65 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de primera instancia de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez, Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria, en los autos caratulados: **"Exppte. N° 406.135/09 PALLARES PABLO VICENTE C/BORGES JUAN FRANCISCO Y/ OTROS S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"** Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en Manzana 12 Lote 7 actualmente Barrio Villa Borges, el cual posee una superficie de 291,55 m2., cuyos linderos son: al Noroeste Lote 6 parcela 6 de José Ferro, al Sudeste Lote 8 parcela 8 de Alberto Ibarra, al Noroeste Avda. Madre de Ciudades y al Sudeste Lote 13 de Pablo Pallares, para que dentro del término comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar

como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Rómulo Ricardo Rava, Juez.
Secretaria Mariela Teresa Ludueña.
Santiago del Estero, 08 de Agosto del 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 221.413 - e. 02 sept. - v. 03 sept. - p. 160 - \$ 37,50.-

**"IMELAS
SOCIEDAD ANONIMA"
INSCRIPCION DE
SOCIEDAD ANONIMA**

NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS:
Los socios de la razón social **"IMELAS SOCIEDAD ANONIMA"**, actualmente en trámite de inscripción, señores **ALFONSO LEOPOLDO MIGUELES**, Documento Nacional de Identidad N° 14.754.672 y **DIEGO EDGARDO VILLARREAL**, Documento Nacional de Identidad N° 24.198.492, son de nacionalidad argentina.-

VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano
N° 221.414 - e. 02 sept. - v. 02 sept. - p. 50 - \$ 15,00.-

SONKOY S.R.L.

**Modificación y Ampliación de
Objeto Social**

Modificación y Ampliación de Objeto Social de SONKOY S.R.L.: Escritura N° 641 de fecha 15 de Agosto de 2013, pasada por ante el Escribano Diego E. Gómez Terzano, adscripto al Registro Notarial N° 16 de la Ciudad de Santiago del Estero.-
DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano
N° 221.427 - e. 02 sep. - v. 02 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

GAVINA S.R.L.

**Cesión de
Cuotas Sociales y
Modificación de
Contrato Social**

1°) Constitución: Constitución de Sociedad formalizada mediante instrumento privado de fecha 14 de Septiembre de 2012 con firmas certificadas ante notario público; e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 343, Folio 1976, Tomo Contratos Sociales de fecha 03 de Octubre de 2012.

CESIONARIA, MARIA DEL CARMEN OLIVERI, argentina, Libreta Cívica N° 6.299.664, C.U.I.L. N° 27-06299664-7, Divorciada Judicialmente, de profesión comerciante, con domicilio en calle Misiones N° 161 de esta Ciudad Capital.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano
N° 221.426 - e. 02 sep. - v. 02 sep. - p. 80 - \$ 22,50.-

**"CISCA S.R.L."
CONSTITUCIÓN DE
SOCIEDAD DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1°) CONSTITUCIÓN: mediante Escritura N°488 de fecha 24 de Junio de 2013, pasada ante el Escribano Diego Emiliano Gómez Terzano, Adscripto al Registro Notarial N°16 de esta Ciudad Capital.

2°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: 1) La Compra, venta, importación, exportación, distribución, financiación y actividades afines de Combustibles Líquidos, Gaseosos, lubricantes de todo tipo, sea por su propia cuenta, asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; suscribiendo todos los instrumentos públicos y/o privados que se relacionen con el objeto. La sociedad podrá suscribir contratos de locación, comodato y demás a los fines de entregar en uso y goce los locales comerciales de su exclusiva propiedad.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2) ADMINISTRACIÓN DE BIENES: La administración de bienes propios o de terceros, ya sea personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles e inmuebles, urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidad pública y privada y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

3) Explotación de servicio de fast food, que se materializa en la comercialización y venta de comestibles y bebidas, como así también en la venta de productos de primera necesidad, golosinas y perfumería y artículos de regalo. Explotación de cabinas telefónicas. Comercialización de Repuestos, lubricantes y accesorios de automotor. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar y ceder; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales: efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados y con las compañías financieras; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, con excepción de la compra según lo establece la Ley de entidades financieras y el corretaje inmobiliario

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -
Escribano

N° 221.425 - e. 2 sep. - v. 2 sep. - p. 370
- \$ 95.

**COMERCIAL VICTORIA
S.R.L.**

**Cesión de Cuotas Sociales
Cambio en la Representación y**

Administración Social

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los cinco días del Mes de Agosto del dos mil trece, Entre: por una parte, **FABIAN MARCELO CHURRUT**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 24.950.914, comerciante, nacido el 3 de Enero de 1976, de 37 años de edad, soltero, con domicilio en Ruta Provincial número 1 número 119 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero y **NATALIA LORENA CHURRUT**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 29.068.667, comerciante, nacida el 4 de octubre de 1981, de 31 años de edad, soltera, con domicilio en Ruta Provincial número 1 número 119 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero y por la otra parte **YESICA YANINA CHURRUT**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 33.816.512, comerciante, nacida el 5 de mayo de 1988, de 25 años de edad, soltera, con domicilio en Ruta Provincial número 1 número 119 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero; mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente:

PRIMERO: FABIAN MARCELO CHURRUT, cede y Transfiere la totalidad de su participación social 50 cuotas o sea el **50% a YESICA YANINA CHURRUT**, por un total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)**, en la razón Social **COMERCIAL VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Julio de 2010, bajo Número 164, al folio 1237-1239.

Tomo Contratos Sociales S.R.L. 2010.

SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS CINCO MIL (\$5.000), importe que Los Cesionarios abonaron con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

TERCERA: En este estado manifiesta el Cedente: A- No estar inhibido para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial; B- Que sus aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados con anterioridad a esta fecha y que sobre las cuotas que por este acto enajena no pesan ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto.

CUARTA: Los Cedentes subrogan al Cesionario para que colocándose en su mismo grado, lugar y prelación ejerciten todos los derechos que tenía sobre las Cuotas Ceditas.

QUINTA: La señora YESICA YANINA CHURRUT, acepta en todas sus partes la presente cesión y transferencia de cuotas efectuadas a su favor, declarando conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad en su activo y pasivo como así también en la proporción de las cuotas que adquiere las obligaciones y derechos que contrae por la vigencia de Contrato Social. Asimismo la Señora NATALIA LORENA CHURRUT acepta la incorporación de la Señora YESICA YANINA CHURRUT y declara que se encuentra cumplida la notificación de la incorporación del socio.

SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: En este acto reunidos NATALIA LORENA CHURRUT Y YESICA YANINA CHURRUT, establecen que la administración social será ejercida por NATALIA LORENA CHURRUT quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Expresando los socios que se encuentra cumplido lo establecido en la cláusula del Contrato social y lo que reglamenta la ley 19550 en cuanto a la opción de cesión de cuotas, notificación.

C.P.N. CARLOS JESUS PALAVECINO
N° 221.423 - e. 02 septiembre - v. 02 septiembre - p. 500 - \$ 125,00.-

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
"ACTA NÚMERO QUINIENTOS
CINCUENTA Y OCHO (558).-**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 13:00 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santiago del Estero, bajo la Presidencia de **S.S. Dr. EDUARDO JOSE RAMON LLUGDAR** y con la presencia de los Sres. Consejeros Titulares **Dres. PABLO SANTIAGO SIRENA, OLGA MARIELA BITAR, MANUEL HUMBERTO JUAREZ, MARCELO ALEJANDRO BARBUR, LUISA ZULEMA HALLAK, FRANCISCO EDUARDO CERRO y CARLOS ALBERTO RAMON GOZAL**; ante mí, Secretaria autorizante Dra. ANA ISABEL NAVARRO. Estando reunido el quórum de sesión y representados todos los estamentos, se da comienzo a la reunión ... Acto seguido, vistos los términos de la Ley 7.107, los Miembros del Honorable Consejo de la Magistratura proceden a adaptar la reglamentación vigente a la misma y en consecuencia

RESUELVEN:

PRIMERO: MODIFÍCASE el Art. 41 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Desarrollo de la Selección de Aspirantes a efectos de su adecuación a lo dispuesto por la Ley. 7.107, el que queda redactado de la siguiente manera: **"Tendrán acceso a la sala donde se tomen los exámenes los concursantes convocados, los**

consejeros y los funcionarios y empleados autorizados del Consejo de la Magistratura, encargados de tareas auxiliares y de control. Los equipos informáticos destinados al examen, serán revisados y controlados por técnicos de la Secretaría de Informática Jurídica del Poder Judicial, de manera tal que los mismos sólo permitan el acceso a un procesador de texto, en presencia de los concursantes y Miembros del Consejo de la Magistratura. Los concursantes no podrán ingresar con computadoras o máquinas de escribir, ni munidos de teléfonos celulares o de cualquier aparato de comunicación. Podrán utilizar únicamente textos legales vigentes, doctrina y jurisprudencia publicada en cantidad razonable que aportarán personalmente. En caso de discapacidad física de algún aspirante, se facultará al Presidente a proveer los medios necesarios que posibiliten la realización del examen y garantice la igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Para ello, el aspirante deberá informar y acreditar su situación al momento de la inscripción".-

SEGUNDO: MODIFÍCASE el Art. 44 del Reglamento Interno antes mencionado, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: **"La prueba tendrá una duración de ocho horas reloj como máximo. Al concluir la prueba el postulante deberá entregar:**

a) El sobre conteniendo la ficha con el número clave y los datos personales del concursante, que será cerrado en presencia del secretario o del personal por él designado. Los sobres se reservarán en una urna o sobre de mayor tamaño que será cerrado y lacrado al recibirse el último por el Presidente o Secretario.

b) La prueba, que se guardará en una urna o sobre de mayor tamaño, será

cerrado y lacrado por los mismos funcionarios. A cada postulante se le dará recibo de las hojas entregadas."-

TERCERO: Las modificaciones introducidas por la presente al Reglamento Interno se aplicarán en lo sucesivo a las convocatorias futuras como así también a las que se encuentren en trámite.-

CUARTO: PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial.- ... Siendo las 14:00 horas, se da por concluida la reunión, firmando para constancia el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros presentes ante mí, de lo que doy fe.-"

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 221.412 - e. 2 sep. - v. 2 sep. - p. 550 - \$ 150.

"FINCA PORA S.R.L."

CONTRATO SOCIAL

SOCIOS: ADRIAN JORGE ACHAD, de Profesión Comerciante, nacido el 03/12/1966, de 46 años de edad, Matricula Individual N° 17.925.463, C.U.I.T. N° 20-17925463-9, casado, Argentino y con domicilio en San Martin S/N, de la Ciudad de FORRES, Provincia de Santiago del Estero.-

SONIA ALEJANDRA MADEIRA, de Profesión Docente, nacida el 15/09/1970, de 42 años de edad, Matricula Individual N° 21.629.476, C.U.I.L. N° 27-21629476-4, casada, Argentina y con domicilio en Manzana N - Lote 8, del B° San Carlos, de la Ciudad de LA BANDA, Provincia de Santiago del Estero.-

PABLO ADRIAN ACHAD MADEIRA, de Profesión Comerciante, nacido el 06/08/1991, de 21 años de edad, Matricula Individual N° 36.478.825, C.U.I.T. N° 20-36478825-2, soltero, Argentino y con domicilio en Manzana N - Lote 8, del B° San Carlos, de la Ciudad de LA BANDA, Provincia de Santiago del Estero.-

FECHA DE INSTRUMENTO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

09/08/2013

RAZON SOCIAL: "FINCA PORA S.R.L.",**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) **AGRICOLA ,GANADERA Y EXPLOTACION DE PRODUCTOS FORESTALES:** La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas el Cultivo Hortalizas, Legumbres, Granos y otros cultivos en general. Cría y Engorde de Ganado Bovino, Ovino, Porcino, Equino, Caprino. Extracción y aglomeración de Carbón, Postes, Maderas en General y demás productos forestales.

b) **INDUSTRIALES:** La elaboración y envasado de conservas, frutas, hortalizas, legumbres y dulces, conforme al código alimentario y demás disposiciones que resulten aplicables.

c) **COMERCIALES:** La compra y Venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas, materiales, mercaderías en proceso de elaboración y/o semiterminados y mercaderías en general nacionales y/o importados, La venta de Productos agrícolas, ganadero y forestales, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, asesoramiento e investigación, todo tipo de intermediación y producción, atención técnica.

d) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamiento terrestre de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.-

e) **INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario,

compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matriculas previstas por las leyes Nacionales 25.028; 20.266 y provincial 5414 y mientras no se opongan a ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS: CIEN MIL.- (\$ 100.000,00.-) que se divide en DOCIENTAS (200) CUOTAS de PESOS QUINIENTOS.- (\$ 500,00.-) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: El Socio ADRIAN JORGE ACHAD, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de PESOS QUINIENTOS.- (\$ 500,00.-) cada una, lo que conforma la suma de Pesos VEINTICINCO MIL.- (\$ 25.000,00.-) o sea el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) , La Socia SONIA ALEJANDRA MADEIRA, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de PESOS QUINIENTOS.- (\$ 500,00.-) cada una, lo que conforma la suma de Pesos VEINTICINCO MIL.- (\$ 25.000,00.-) o sea el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) y el Socio PABLO ADRIAN ACHAD MADEIRA, la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS QUINIENTOS.- (\$ 500,00.-) cada una, lo que conforma la suma de Pesos CINCUENTA MIL.- (\$ 50.000,00.-) o sea el CINCUENTA POR CIENTO (50 %). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo. Los socios se

obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

DURACION: El plazo de duración se fija en NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a partir de la fecha de Inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Pudiendo este plazo prorrogarse por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS mas pero esta resolución se resolverá por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiéndose tramitar la inscripción correspondiente antes de que expire el plazo de vencimiento original.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio PABLO ADRIAN ACHAD MADEIRA, quien tendrá el cargo de SOCIO GERENTE por el término de cinco años, el cual podrá ser reelecto por el voto de la mayoría, también se puede elegir a otro socio para que ocupe el cargo por igual término o por tiempo indeterminado o durante toda la vigencia y existencia de la sociedad y la representación legal y uso de la firma social.

Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

operar con los Bancos Nación Argentina, Banco Santiago del Estero y demás instituciones de crédito oficial y/o privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de ABRIL de cada año.-

FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

DOMICILIO LEGAL Y COMERCIAL: La Sociedad **FINCA PARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** estableciéndose la sede social en LOTE 12 - MANZANA " A ", B° SAN CARLOS, de la CIUDAD DE LA BANDA, DEPARTAMENTO BANDA, Provincia de Santiago del Estero.-
C.P. JUAN ABDALA
N° 221.422 - e. 2 sep. - v. 2 sep. - \$ 1.000 - \$ 260.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 060/13
OBJETO: LLAMASE a la Licitación Pública N° 060/13, Expediente N° 833-5-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 413 "P", de fecha 14-08-13, Para el: "MANTENIMIENTO DE DESAGUES POR CONDUCTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.000.000,00.- Pesos Tres Millones.-
DESTINO: Distintos Puntos de la

Ciudad.-

APERTURA: 25-09-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- Pesos tres Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 30 Agosto del 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 221.420 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 059/13
OBJETO: LLAMASE a la Licitación Pública N° 059/13, Expediente N° 353-2-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 419 "P", de fecha 21-08-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES CAPITAN DEL CASTAÑO Y GOROSTIAGA, B° COLON".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.366.196,26.- Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Seis con 26/100.-
DESTINO: B° Colón.-
APERTURA: 24-09-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- Pesos Un Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 30 Agosto del 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 221.419 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 058/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 058/13, Expediente N° 374-2-13. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 410 "P", de fecha 14-08-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO ARTICULADO SECTOR PRESBITERO GORRITI, SANTIAGO HERRERA, AV. COLON Y CAPITAN DIAZ GALLO DEL B° COLON".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.674.856,26.- Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 26/100.-
DESTINO: Pavimento Articulado Barrio Colón.-
APERTURA: 23-09-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- Pesos Un Mil Seiscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLIEGOS: Hasta el día 20-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 Agosto del 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 221.418 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 057/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 057/13, Expediente N° 416-2-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 411 "P", de fecha 14-08-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON EN CALLES ING. LA ESPERANZA Y NICOLAS REPETO, B° CAMPO CONTRERAS".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.325.588,09.- Pesos Tres Millones Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 09/100.-
DESTINO: B° Campo Contreras.-
APERTURA: 20-09-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- Pesos Tres Mil Trescientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 Agosto del 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 221.417 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 056/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 056/13, Expediente N° 350-2-13. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 434 "P", de fecha 27-08-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES NAZARETH ENTRE SANZ PEÑA Y RIO JORDAN, ISLAS MALVINAS ENTRE SAMARIA Y PIO XII - B° BELEN Y JOHN KENNEDY".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.829.299,52.- Pesos Dos Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Nueve con 52/100.-
DESTINO: Barrio Belén y John Kennedy.-
APERTURA: 19-09-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.800,00.- Pesos Dos Mil Ochocientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 Agosto del 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 221.416 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 055/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 055/13, Expediente N° 9787-13-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 383 "E", de fecha 07-08-2013, Para la adquisición de : "GRUPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA E INTERRUPTOR".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 156.890,00.- Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa.-
DESTINO: "Dirección de Rentas".-
APERTURA: 18-09-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días Hábiles.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.- Pesos Doscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 Agosto del 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 221.415 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 37/13 (2° llamado) DECRETO N° 1.799/13

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Refacción total de Vereda Perimetral sobre calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carillo"

EXPEDIENTE N°: 17317/33/12.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 171.515,16 (son Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Quince con Dieciséis Ctavos.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Septiembre del 2.013, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se

encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DE PLIEGO: \$ 171,51 (Son Pesos Ciento Setenta y Uno con Cincuenta y un Ctavos.)
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones
e. 02 septiembre - v. 04 septiembre.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A**

LICITACION PÚBLICA N° 17/2013
OBJETO: Obra "REFACCION UNIDAD REGIONAL DE POLICIA N° 2 - LA BANDA - DPTO. BANDA".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.96 de fecha 23/08/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$4.286.873,53 (Pesos Cuatro millones doscientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos)

FECHA DE APERTURA: 15/09/2.013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.300,00 (Pesos: Cuatro Mil Trescientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
e. 2 sep. - v. 4 sep.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 10570/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Ref.: Modelo de publicación p/llamado a Licitación - 250 Viviendas B° Campo Contreras - Decreto N° 1.766.-

RESOLUCION N° 004456

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.766 de fecha 23/8/2013, mediante el cual se aprueba los Pliegos y autoriza al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 33/13 a la 38/13 y la Lic. N° 49/13 para la CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO".

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica los días 29, 30 y 31 de Agosto y BOLETIN OFICIAL, los días 29, 30 de Agosto de 2013 y 2 de Septiembre 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a 4, para el llamado a las Licitaciones Públicas y Escritas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 33/13 a la 38/13 y la Lic. N° 49/13 - para la CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL los días 29, 30 de Agosto de 2013 y 2 de Septiembre 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 29 Agosto - v. 2 Septiembre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIVIENDAS EN B° CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO
PF CON PROVISION DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - APROBADO CON DECRETO 1766/13

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LIC. P. VENTA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA PRECIO TOPE	PLAZO DE EJECUCIÓN MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN (RUEDAS/ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLAZO OFICIAL	LUGAR Y HORA TOPE PARA PRESENTACIÓN Y ABERTURA DE LA LICITACIÓN	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL CCAR	LUGAR Y HORA TOPE PARA ADQUISICIÓN
3313	Proy. N° 02130-30 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 13.75.000,00	8	\$ 18.366.283,33	\$ 13.75,20	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 30/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 25/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las
3413	Proy. N° 02134-30 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 13.75.000,00	8	\$ 18.366.283,33	\$ 13.75,20	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 30/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 25/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las
3513	Proy. N° 02438-30 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 13.75.000,00	8	\$ 18.366.283,33	\$ 13.75,20	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 30/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 25/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las
3613	Proy. N° 02533-25 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.387.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.387,60	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 02/10/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 27/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las
3713	Proy. N° 02637-25 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.387.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.387,60	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 02/10/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 27/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las
3813	Proy. N° 02732-25 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.387.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.387,60	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 02/10/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 27/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las
4013	Proy. N° 036133-25 Vivienda en 1º Cargo Contrata - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.387.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.387,60	En el P.V.U., Aguas Afueras N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 02/10/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 30/09/2013 (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) de 8 a 12 hs	En el Dpto. de Santiago del Estero, en el P.V.U. Aguas Afueras Ciudad Santa Fe hasta el día (o día inmediato siguiente en caso de no haberse cumplido) hasta las